



Ayuntamiento de La Algaba

ANUNCIO

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA).

HACE SABER:

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 28 de Julio de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

13.- Expediente 2794/2025. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

(…)

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la siguiente:

MODIFICACIÓN PLANTILLA .

La necesidad manifiesta en el área de cultura para atender todas las vicisitudes existentes hacen requerir la necesidad de un/a Encargada de Biblioteca (A1) en el área de cultura -fiesta que favorezca la mejora del servicio de dicha delegación , adecuación a las necesidades y para la sostenibilidad del municipio; lo cual hace la modificación y reestructuración en los servicios técnicos solicitando la creación de carácter obligatorio de un técnico de turismo, cultura y fiesta(A1).para coordinación y supervisión del área de cultura -fiesta , lo que hace necesario proceder a una modificación de la plantilla de laboral y funcionario aprobada .

Por tanto, deberá modificarse la plantilla de personal respecto de amortizar una plaza DE ENCARGADA DE BIBLIOTECA (A1) de la plantilla de laboral creando una plaza de funcionario de carrera TECNICO, CULTURA, TURISMO Y FIESTA(A1)

DENOMINACIÓN

Encargada de Biblioteca; Laboral

PLAZA A AMORTIZAR: laboral

Denominación:	ENCARGADA DE BIBLIOTECA
Nº de plaza :	1
Situación:	<i>[Vacante</i>
FUNCIONAL	BIBLIOTECA
Categoría:	A1
Titulación Académica	LICENCIADO O GRADO EQUIVALENTE
Forma de provisión	TURNO LIBRE

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: 4ZTATSK3GJGD7NAQLE1EP
Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

**Ayuntamiento de La Algaba****DENOMINACIÓN**

Técnico turismo , cultura, y fiesta (nueva creación): funcionario

Denominación:	TECNICO CULTURA TURISMO Y FIESTAS
Nº de plazas:	1
Situación:	[Vacante]
FUNCIONAL	ADMINISTRACION CULTURA
Grupo:	A1
Titulación Académica	LICENCIADO O GRADO UNIVERSITARIO EQUIVALENTE
Forma de provisión	TURNO LIBRE

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 126.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

De acuerdo con el apartado tercero de ese mismo artículo, 126.3 la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

Para el supuesto que nos ocupa, la modificación que se propone no va a suponer incremento de retribuciones ni un cambio de partida presupuestaria, de funcional 3321 “Biblioteca pasa a la funcional 330” Administración Cultura” quedando la modificación presupuestaria de la siguiente forma:

plaza a AMORTIZAR

NOMBRE	P.T	grupo/ nivel	S. BASE	TRIENIO	C. CATEG	C.P. TRABAJO	TOTAL
VACANTE	ENCARGADA BIBLIOTECA	A1/24	13000(A1)	13000(A1)	13002	13002	
			17560,42	0,00	9.764,02€	10.096,10€	37.420,54€

TOTAL FUNCIONAL 3321” BIBLIOTECA “

Ayuntamiento de La Algaba

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: 4V7TATSK5G5G0DZNAQLE71LEP
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de La Algaba

plaza A CREAR

NOMBRE	P.T	Nivel	S. BASE	TRIENIO	C. Destino	C. Especifico	TOTAL
VACANTE	TEC. CULT, TURISMO Y FIESTAS	A1/24	1200(A1) 17560,42	12006(A1) 0,00	12100 9.764,02€	12101 10.096,10€	 37.420,54€

TOTAL FUNCIONAL 330”ADMINISTRACIÓN CULTURA“

TERCERO.- Someter el presente acuerdo de modificación de la plantilla de personal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y además, de conformidad con el artículo 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.”

Es cuanto se propone a la Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos de aprobación de la modificación de la plantilla de personal.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos en La Algaba a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo Diego Manuel Agüera Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AY7ATSK5G5GDDZNAQLE7TLEP
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

